



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 658/2023 (2023CP0077)
Peticionario/s: EFICAZ FRUITS, S.L. B42539114
Término donde radican las obras: Pego (Alicante)
Sistema de explotación: 7 Marina Alta
Masa de agua subterránea: 80167 ALFARO - SEGARIA
Destino del agua: Riego
Superficie (ha): 2,17
Necesidades hídricas totales:
Volumen Máximo Anual (m³/año): 8222
Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,5

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 30 metros de profundidad, y 220 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 752856; Y = 4303376, en el Término Municipal de Pego, en la Provincia de Alicante, Polg. 22; Parc. 137, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 2 C.V. / 1,47 KW de potencia, situado a una profundidad de 25 metros.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Torralba Rull.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE